



ÁREA TÉCNICA

CIRCULAR № 020/2022

Madrid, 13 de abril de 2022

Para General Conocimiento de Clubes, Entrenadores, Atletas

CAMPEONATO DE MADRID DE CLUBES MASTER

REGLAMENTO

Art. 1 – Fecha de la prueba y Clubes Participantes:

- La prueba se disputará el 22/05/2022
- Podrán participar los clubes pertenecientes a la Federación de Atletismo de Madrid, todos sus atletas estarán en posesión de la correspondiente licencia para la temporada 2022. Categoría Máster 35 años cumplidos.
- Se clasificarán el club Campeón de la temporada anterior (Track Cross Road Team, tanto en chicas como en chicos), el club organizador y el resto de clubes por estadillo hasta completar 8 clubes participantes en chicas y 8 clubes participantes en chicos
- El estadillo se presentará por la extranet de la RFEA hasta las 23.59 del 09/05/2022, hasta esta fecha se admitirán candidaturas para la organización. (marcas válidas desde el 01/01/2021 hasta la fecha de finalización de entrega del estadillo), con las mismas pruebas individuales en las que se disputa el campeonato y con las normas de participación del artículo 3, el estadillo será por coeficiente en función de la edad y sexo.

Art. 2 - Licencias autorizadas a participar:

Licencias FAM y RFEA 2022

Art. 3 – Normas técnicas de participación:

- Cada club podrá inscribir un atleta por prueba y cada atleta podrá hacer un máximo de dos
- Se permitirá la participación de atletas de clubes asociados, según reglamentación RFEA, siempre que no participe su club en la competición, hasta un máximo de 3 en hombres y 2 en mujeres.

Art. 4 - Inscripciones:

- Extranet RFEA hasta las 23:59 del jueves anterior a la prueba.
- Se podrán realizar hasta un máximo de 6 cambios, sin contar los relevos hasta 45 minutos antes del horario de la prueba para los concursos, y de 25 minutos antes para las carreras, incluidos los relevos.

Art. 5 – Normas técnicas de competición:

Las pruebas son las siguientes:

EQUIPO MASCULINO: 100-200-400-800-1.500-3.000-vallas cortas-altura-longitud-pesodisco-jabalina-martillo-triple-3.000 marcha-4x100-4x400.















EQUIPO FEMENINO: 100-200-400-800-1.500-3000-vallas cortas-longitud-altura-peso-discojabalina-3.000 marcha-4x100.

- En concursos de longitud, triple, peso, jabalina, martillo y disco todos los atletas realizarán solo cuatro intentos
- Cadencia de la altura: la altura más baja solicitada por los atletas y siempre que los saltómetros lo permitan, subiéndose de 3 en 3 incluso aunque quede un solo atleta
- La puntuación será de la siguiente forma: el primer atleta clasificado de cada prueba recibirá 8 puntos, segundo 7 puntos, tercero 6 puntos, y así sucesivamente. Resultará vencedor el club que más puntos sume en el total de las pruebas. En caso de empate resultará vencedor el club que haya obtenido más primeros puestos. Si persistiera el empate, el club que hubiera obtenido más segundos puestos, y así sucesivamente. Se establecerán puntuaciones independientes para las categorías masculina y femenina.
- En caso de empate en una prueba, no se realizará desempate, repartiéndose los puntos entre los clubes de los atletas empatados.
- Peso de los artefactos y altura y distancia de las vallas:

	HOMBRES			MUJERES		
a	PESO -MARTILLO	DISCO	JABALINA	DISCO	JABALINA	PESO
35-49	7,260	2,00	800	1	600	4,00
50-59	6,00	1,50	700	1	500	3,00
60-69	5,00	1,00	60 <mark>0</mark>			3,00
60-74				1	500	3,00
70-79	4,00	1,00	500	W		
75 y mas				0,750	400	2,00
80 y más	3,00	1,00	400			

VALLAS:

35-49 (M)	110	10	0,991	13,72	9,14	14,02
50-59 (M)	100	10	0,914	13	8,5	13
60-69 (M)	100	10	0,84	12	8	16
70 y más	80	8	0,762	12	7	19
(M)		*				
35-39 (F)	100	10	0,84	13	8,5	13
40-49 (F)	80	8	0,762	12	8	12
50 y más	80	8	0,762	12	7	19
(F)						5

Art. 6 – Equipación de los atletas:

- Los atletas de los clubes participantes deberán utilizar la camiseta/top/body y pantalón/malla (equipación) oficial del club (igual para todos los participantes).
- Para todos los temas relacionados con la publicidad en la equipación y otros útiles los atletas deben cumplir el Reglamento de Competiciones para la temporada 2022 de la Real Federación Española de Atletismo.
- El Juez Árbitro podrá impedir la participación de aquellos atletas indebidamente equipados o que incumplan la Normativa sobre publicidad.

Art. 7 – Alineación indebida:

- Existirá infracción por alineación indebida, en los siguientes supuestos:
 - o Cuando un atleta participe sin la correspondiente licencia federativa en vigor.





rasán











- Cuando la identidad de un atleta participante en una prueba no coincida con la del atleta que figure inscrito.
- Cuando un atleta participe en pruebas en las que no esté permitido su concurso, o, estándolo, participe en un número de pruebas superior al contemplado por los reglamentos.
- Cualquier infracción al artículo 3º
- En los casos de infracción por alineación indebida, se le restarán al equipo el triple de puntos máximos que pudiera conseguir el/la atletas y se impondrán las sanciones previstas según el nuevo Reglamento Disciplinario (Orden 1504/2018 del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid).

Art. 8- Normativa general de inscripciones: Reglamento de Inscripciones 2022

Art. 9 – Normativa COVID:

- Real Decreto 115/2022
- Orden 168/2022 de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid











